



Tala , 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN NRO. 021/2023

ACTA Nro. 01/2023

- 1) *VISTO*- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 03 de Enero del 2023: Solicitud de transposición de rubros por Expediente N° 2023-81-1270-00001

RESULTANDO: 1) *ser muy importante realizar la transposición de rubros solicitada para el mejor funcionamiento del Municipio.*

CONSIDERANDO) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-(votación 4/4 afirmativa) autorizando a la transposición de rubros detallada en el Expediente N° 2023-81-1270-00001.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Control Presupuestal.


Firma **ALCALDE**
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

DARÍO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma **CONCEJAL**
YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma **CONCEJAL**

Firma **CONCEJAL**


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTELENCIA DEPARTAMENTAL DE DANIELÓNES



Tala, 03 de enero del 2023

Acta N° 01/2023

Resolución N° 022/2023

VISTO: la nota presentada por "Comisión Centro Cívico Bolívar", RUT 070287650015, solicitando colaboración para el festival en conmemoración de los 137 años de Bolívar

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos relacionados con la organización del evento de la mencionada "Comisión Centro Cívico Bolívar"

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 30.000,00 para solventar gastos relacionados con la organización del evento de la mencionada "Comisión Centro Cívico Bolívar"

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA


RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 30.000,00 para solventar gastos relacionados con la organización del evento de la mencionada "Comisión Centro Cívico Bolívar" RUT 070287650015
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta de la Sr. Martín Sebastian Mendoza Patrón CI- 4.581.430-3 representante de "Comisión Centro Cívico Bolívar"
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-
- 7) (Votación 4 / 4 afirmativa)


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 03 de Enero de 2023

RESOLUCIÓN

NRO. 023/2023 - ACTA Nro. 01/2023

VISTO- según nota recibida por el Canal de San Ramón, AM&PI TV, quienes cubren todas las noticias y actividades que se realizan en nuestra Localidad de Tala solicitando apoyo publicitario de \$ 5000 mensual para continuar trabajando en este camino.

RESULTANDO:II) la importancia del apoyo al *Canal de San Ramón, AMPI TV, quienes cubren todas las noticias y actividades que se realizan en nuestra Localidad de Tala.*


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Con lo anteriormente expuesto: Este Concejo toma conocimiento y autoriza el gasto por concepto de publicidad al proveedor Pintos Mendes Edicsón Abel AN&PI TV, RUT 215348300019 de \$ 5000 mensuales de Enero a Diciembre del año 2023 (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
Firma ALCALDE


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala , 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN NRO. 24/2022 - ACTA Nro. 01/2023

- 1) **VISTO-** Solicitud de pago de Publicidad del programa “NO QUEDA OTRA” en Radio Latorre 103.9, Asociación Civil Latorre por un importe de \$ 4.000 mensuales.

RESULTANDO: I) *ser importante colaborar con esta publicidad, ya que por este medio la comunidad de la localidad se mantiene informada de los temas del Municipio.*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este concejo resuelve aprobar el gasto por pago de Publicidad del programa “NO QUEDA OTRA” en Radio CXC 280 LATORRE FM 103.9, Asociación Civil Latorre por un importe de \$ 4.000 mensuales desde Enero 2023 a Diciembre 2023(**votación 4/4 afirmativa**)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 03 de enero de 2023

ACTA 01/2023

Resolución 25/2023

VISTO: la necesidad de este Municipio de comprar para su Funcionamiento y para los Proyectos de Inversión y Mantenimiento, en las obras a realizarse con los literales A,B,C y D con dineros de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) materiales de construcción, electricidad, mobiliario, pinturas, herramientas, maquinarias, bolsas, productos metálicos y de hierro, equipos sanitarios, elementos de limpieza, productos loza, cerámica y vidrio, prendas de vestir, alimentos para animales, trabajo por arreglo de maquinarias etc.

CONSIDERANDO: la importancia para el Municipio de la adquisición de lo expuesto en el visto de la presente resolución para el buen funcionamiento del Municipio para el año 2023

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo aprueba el gasto de todos los artículos que se detallan en el visto de presente resolución al proveedor DUTER S.A " VETERINARIA SAN JACINTO" RUT 214987920017 por un importe de hasta \$ 200.000,00, gasto que se va a ir ejecutando de enero a diciembre del año 2023 (votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN

NRO. 026/2023 - ACTA Nro. 01/2023

VISTO- que en el Municipio de Tala necesita la compra de materiales varios de construcción etc. para el mantenimiento del mismo.

RESULTANDO:II) la importancia de la compra de materiales de construcción para el mantenimiento en nuestro Municipio.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por materiales varios de construcción al proveedor “ Barraca Enezepau” rut 214750690014 por un monto de hasta \$ 100.000 desde el mes de Enero/2023 al mes de Diciembre/2023 (Votación 4/4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuantías


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CAJAMA



Tala, 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN

NRO. 027/2023 - ACTA Nro. 01/2023

VISTO- que el Municipio tiene actividades donde es necesario la compra de alimentos para personas.

RESULTANDO:II) la importancia de dar tramite al visto de la presente resolución

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

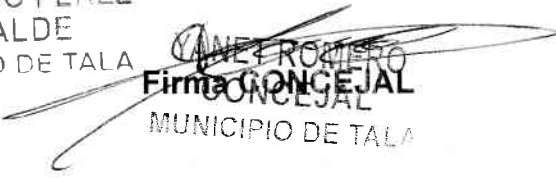
RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por alimentos para personas al proveedor Asdrubal Romero “ Carniceria El Pampita” rut 020257260018 por un monto de hasta \$ 100.000 desde el mes de Enero/2023 al mes de Diciembre/2023 (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuantas


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
DANIEL ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 03 de enero de 2023

RESOLUCIÓN

NRO. 028/2023 - ACTA Nro. 01/2023

VISTO- que el Municipio tiene muchos espacios verdes tiene la necesidad para su mantenimiento la compra de 2 maquinas desmalezadora

RESULTANDO:II) la importancia de dar tramite al visto de la presente resolución

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Por lo anteriormente expuesto: Este Concejo autoriza el gasto por la compra de dos maquinas desmalezadoras al proveedor Fabián Rodríguez “ RODRÍGUEZ MOTOS” por un importe de hasta \$ 83.000,00 (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuantas


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 03 de Enero de 2023

ACTA 01/2023

Resolución 029/2023

VISTO: y con motivo de la fiesta de Reyes y espectáculos que se realizara en la plaza de nuestra Localidad, es necesario contar con amplificación para el día 05/2023.


CONSIDERANDO: la importancia de resolver el visto de la presente resolución.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

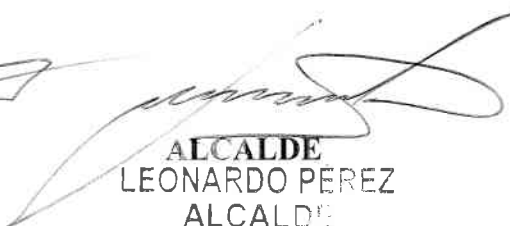
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de amplificación al proveedor "Todo Audio" de Henry Cheirazco por un monto de \$ 9000.00 IVA incluido para amplificar la Fiesta de Reyes/2023 (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROCA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES